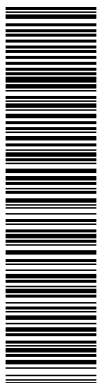


DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: 2 2021-03-31 PLENO EXTRAORDINARIO_SUPPL.1 Y CTO EXTRAOR 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1V59L-BXZIN-X892V Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2705654 1V59L-BXZIN-X892V 53FC908FDDCFE2043EB47CF54F0D4BF95E4546D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2 2021-03-31 PLENO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP3S1-BYFRR-4LFED Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2021 a las 13:26:51 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO ESTADO FIRMADO 31/03/2021 13:21



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO^{es}

SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 31 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. FMC. (Expte. 2503-2021-2)

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, que fue dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana celebrada el pasado 26 de marzo, y que es del siguiente tenor:

== "**MEMORIA**"

El pasado año fueron declarados no disponibles 500.000 € en la aplicación 334.22609, de Actividades culturales de la Fundación Municipal de Cultura que, en consecuencia, no forman parte del presupuesto prorrogado para este ejercicio. Por esta razón resulta necesario aprobar un expediente de modificación presupuestaria en la Fundación, al objeto de incrementar la dotación económica de esta partida. Así mismo es necesario aumentar varias aplicaciones para gastos de funcionamiento (programa presupuestario 333) en 15.220,00 €.

Por otra parte, es nuestra intención llevar a cabo una serie de nuevas actividades que, respetando las limitaciones derivadas de la situación sanitaria que estamos viviendo, contribuyan a la revitalización del sector cultural y, por ende, a la economía del municipio. Así pues, se propone incrementar la partida de actividades culturales en otros 950.000,00 €.

Por último, existe la necesidad de adquirir determinados elementos de equipamiento de los teatros municipales (proyectors, máquina de niebla, etc.), cuyo importe se estima en 40.000 €.

Para la financiación de estas modificaciones se utilizará el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Fundación que se deduce de la liquidación aprobada por Resolución del Concejal de Economía número 2021/2767, de 22 de febrero.

Tal y como se denota queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores.

Se acredita la inexistencia de crédito presupuestario en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el art. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio.

*En virtud de todo ello se formula la siguiente **PROPUESTA:***

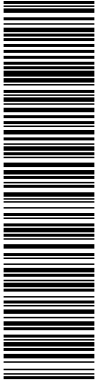
Pro.	Eco.	Denominación aplicación	Importe
333	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00
333	22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
333	22701	SEGURIDAD	5.220,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	1.450.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			1.465.220,00
333	623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	40.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			40.000,00

FINANCIACION:

Eco.	Denominación aplicación	Import
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.505.220,00
TOTAL FINANCIACIÓN		1.505.220,00" =
		=

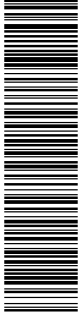
OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: 2 2021-03-31 PLENO EXTRAORDINARIO_SUPPL.1 Y CTO EXTRAOR 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V59L-BXZIN-X892V Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2705654 1V59L-BXZIN-X892V 53FC906BEDDCFE2043EB47CF54F0DABF95E4546D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2 2021-03-31 PLENO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP3S1-BYFRR-4LFED Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2021 a las 13:26:51 Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 31/03/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102181716 EP3S1-BYFRR-4LFED 414816EB479BE9309C50ABD10C382B0A27A77DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor los 9 concejales del Grupo Municipal Popular, los 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos, y los 2 concejales del Grupo Municipal de Vox; y en contra los 8 concejales del Grupo Municipal Socialista y los 3 del Grupo Municipal de Somos Oviedo/Uviéu.

En consecuencia, por 16 votos a favor y 11 en contra la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

OBSERVACIONES: